

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Lo fundamental en la inspección. El nuevo Vicario general de las Escuelas Pías.—Conferencia pedagógica.

DE PEDAGOGIA.—Paseos y gimnasia. (Dr. Francisco L. Cerezo.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Para el señor Ministro de Instrucción pública. Los concursos. (Salvador Sáenz Andrés).—Una adhesión. (Manuel Casares).—Los Maestros interinos. (Maximiliano S. Juárez.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Oviedo.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas Normales: Real orden de 27 de Agosto nombrando á doña Concepción Aparicio Profesora de la Normal de Guadalajara.—Escuela vacante: Real orden de 21 de Agosto disponiendo que se provea por oposición una Escuela de niños vacante en esta corte que estaba anunciada al turno de libre elección.

PROPUESTAS.—Concurso único de Tarragona y Gerona.

NOMBRAMIENTOS.—Zaragoza, Granada y Madrid.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCION.—Páginas 275 á 278.

DICCIONARIO COMPLETO

DE LA

LENGUA ESPAÑOLA

POR

M. Rodríguez-Navas y Carrasco, Doctor en Filosofía y Letras.

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, 10 pesetas.]

[De venta en esta Administración.]

De actualidad.

Lo fundamental en la Inspección

Ahora que está el Sr. Jimeno con las manos en la masa de la Inspección, es el momento oportuno de hacerle una indicación fundamental, que se refiere á la designación de Inspectores.

En España se han ideado muchos procedimientos para esta designación, aunque de hecho sólo se ha practicado uno: el de la libre decisión ministerial.

La ley exige ciertos años de práctica en Escuela en propiedad, pero vino el Real decreto de 1868 y sustituyó esos años de práctica por el llamado examen de mañana y tarde. No nos parece mal el examen, pero nos lo parece el que se prescindiera de la práctica.

Tras de vicisitudes varias llegamos á 1898, en que se agregó la Inspección al Consejo de Instrucción pública, se declaró la inamovilidad y se ordenó la provisión previo un concurso de méritos que acreditaran suficiencia y moralidad. Aquello duró muy poco: tan poco, que no llegó á plantearse.

Llegó después al Ministerio el Sr. García Alix que, como se sabe, puso su mano reformadora en todos los ramos de la enseñanza, y como no podía menos de ocurrir, reformó la Inspección. Al efecto, dispuso que se proveyesen esas plazas por rigurosa oposición.

No resolvía esta reforma las necesidades de la Inspección, porque en verdad, con el

número de Inspectores que había, que hay y que dejaba el Sr. García Alix, no era posible visitar todas las Escuelas de España. Se anunciaron oposiciones para proveer las Inspecciones de Barcelona y Málaga, y á la fecha ni se han anulado los anuncios, ni se han hecho los ejercicios. ¡Cosas de España!

Un año después de la incumplida reforma del Sr. García Alix, se dictó otra del Conde de Romanones, derogando todo lo anterior y exigiendo cinco años de servicios para ser Inspector.

El último proyecto, el más radical, el más vasto ha sido el del Sr. Lacierva, que quería establecer 150 Inspectores, aumentando los gastos de este servicio en unas 700.000 pesetas. Claro está que este proyecto, que tenía cosas excelentes, fracasó como tantos otros.

He aquí trazado á grandes rasgos lo que ha ocurrido y viene ocurriendo en este asunto. Ahora saquemos las consecuencias.

Si se quiere inspección escolar pedagógica verdaderamente tal, hacen falta dos cosas: 1.º, mayor número de Inspectores, encargados de visitar las Escuelas; 2.º, que esos Inspectores salgan del Magisterio público, que tengan Escuela, que la hayan desempeñado, que sepan lo que son pueblos, lo que en los pueblos se puede enseñar y los obstáculos con que se tropieza.

Se cree que para ser buen Inspector hace falta saber mucho y basta con saber mucho, y esto, en parte, es verdad, si por saber mucho se entiende saber experimentalmente lo que es la Escuela, y lo que son los niños, y lo que es la Pedagogía; no es verdad, si por saber mucho se quiere entender poseer grandes conocimientos de Ciencias, de Artes, de Letras, de Filosofía, y no haber luchado como Maestro en las Escuelas.

El ideal es que cada Inspector tenga que visitar número reducido de Escuelas, que desempeñe ó haya desempeñado Escuelas, que viva cerca de los Maestros, ó entre

ellos mismos, para comunicarles fe, entusiasmos y estímulos, para cooperar con ellos á la obra educativa.

Entre el Inspector y el Maestro no debe haber hostilidad, ni desconfianzas, ni reservas, sino compenetración, armonía, confianza mutua, para impulsar y mejorar la educación.

De entre los Maestros en ejercicio deben, pues, salir los Inspectores para visitar Escuelas, ideando procedimientos para buscar los más laboriosos, los más cultos, los más aptos, los más impuestos en las corrientes modernas de la Pedagogía. Si el Sr. Jimeno sigue estos derroteros, hará por la cultura patria y por el Magisterio una obra gloriosa.

Esos dos, Inspectores numerosos é Inspectores-Maestros, son los términos fundamentales del problema.

El nuevo Vicario general de las Escuelas Pías.

El Capítulo general celebrado en Madrid en el Real Colegio de San Antonio Abad para la elección del Vicario general de las Escuelas Pías de España, ha nombrado para este cargo al Padre Pedro Díaz de Santa Teresa, Asistente general que era por la provincia de Castilla.

Nació el Padre Pedro en Virtus, villa de la provincia de Burgos; tiene cincuenta años de edad; es licenciado en Filosofía y Letras, y por espacio de muchos años explicó, con gran lucimiento y fama, las ciencias naturales en Sanlúcar, hasta que fué nombrado Rector del célebre Colegio de Villacarriedo.

De aquí pasó á desempeñar este mismo cargo en el Real de San Antonio, de Madrid, siendo nombrado Asistente general á la muerte del Padre Gómez.

Conferencia pedagógica.

El día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, dará una conferencia pedagó-

gica en la Escuela Normal de Maestros de Madrid el Inspector de primera enseñanza de esta provincia y estimado amigo nuestro D. Rafael Torromé.

El tema de la conferencia será el siguiente: *Estado de la instrucción primaria en España.*

Presidirá el acto el señor Subsecretario de Instrucción pública y esperamos que sean muchos los Maestros que acudan á escuchar la conferencia.

De Pedagogía.

Paseos y gimnasia.

Instituidos en estos últimos años los paseos higiénicos en las Escuelas por el entonces Comisario regio, Sr. Ruiz Jiménez, han ido gradualmente abandonándose, con detrimento de la salud de los pequeños escolares.

Esos paseos debieran restablecerse en todo su vigor, pero modificándolos, para que no se reduzcan al monótono caminar, sin otro fin que el recorrer una distancia más ó menos larga, sino que deben tener un sitio previo de llegada, para allí verificar juegos infantiles y los ejercicios gimnásticos de que hablaré luego.

Los Profesores han de dar á conocer á los paseantes la necesidad de que salgan del centro docente sin voces, ruidos ni ademanes impropios; cuidando, durante el paseo, de indicar á cada niño que adopte una actitud higiénica, insistiendo, sobre todo, en que no se incline ó encorve el cuerpo hacia adelante. Cuando tan viciosa actitud es incorregible, suele revelar alguna alteración física ó morbosa, y entonces conviene reclamar el auxilio médico para modificarla.

No es mi ánimo entrar en consideraciones relativas á los días, horas, sitio y dis-

tancia de cada uno de estos paseos, por ser de sentido común y depender de las singulares condiciones de la localidad en donde radique la Escuela.

Al llegar el Profesor ó Profesora con los niños ó niñas respectivamente, al sitio designado, les brindará con los juegos infantiles propios á cada grupo de edades.

Pasado el tiempo que el Profesor marque en estos recreos, harán los niños de uno ú otro sexo, los ejercicios que yo determino: *Gimnasia natural*, reducida á una serie de movimientos corporales gradualmente forzados, sin pesas, poleas, paralelas, trapecio ni ningún otro aparato de los comunmente empleados en los centros gimnásticos.

En todas las lecciones que voy someramente á describir y que constituyen nada más que meros ejemplos del sistema natural de gimnasia que preconizo, ha de procurarse que cada niño se sostenga erguido, los pies juntos y paralelos, el pecho constantemente inclinado hacia adelante, la cabeza un poco atrás y la cintura recta; repitiendo cada ejercicio con intervalos exigidos por el cansancio, no debiendo pasar de una á otra lección sin haber comprendido y perfectamente ejecutado la anterior.

En el primer ejercicio se harán girar los brazos extendidos alrededor de la cabeza, haciendo á continuación repetidas y enérgicas flexiones de los antebrazos sobre los brazos.

El segundo se diferencia del anterior en que han de girar los codos, manteniendo cada antebrazo doblado sobre el brazo correspondiente.

El tercero consiste en poner ambos brazos en cruz por encima de una línea transversal, inclinados atrás, sin doblarlos ni bajarlos, saltando al mismo tiempo con los pies juntos en varios sentidos y algunas distancias.

En el cuarto se hacen flexiones de las piernas, apoyándose en la punta de los pies

y bajando y subiendo el tronco ó caja del cuerpo sin abandonar éste, como he dicho, la postura recta, con la convexidad del pecho hacia adelante. Después dar saltos en la actitud indicada. Esto mismo constituye el quinto ejercicio con un solo pie, manteniendo en semiflexión la pierna del lado opuesto.

Como terminación del conjunto de los ejercicios verificados en cada día, se hará que los niños ejecuten á la vez el paso gimnástico, que siempre les resulta de gran amenidad.

Es elemental la noción de que este género de gimnasia puede verificarse dentro del mismo edificio docente, siempre que haya en él lugar espacioso é higiénico, sobre todo al aire libre.

DR. FRANCISCO L. CEREZO.

Ecós del Magisterio.

Para el señor Ministro
de Instrucción pública.

Los concursos. ~ ~ ~

Son tan deficientes los anuncios que se hacen para proveer Escuelas en propiedad, ya sean de concurso único, bien de traslado ó de ascenso, que apenas si se dice otra cosa que el sueldo que tienen y esta frase vaga y *emolumentos legales*; y si bien es cierto que aquél se cobra hoy con puntualidad, lo de los emolumentos legales, que se refiere á las retribuciones y casa á que tenemos derecho todos los Maestros, dejan mucho que desear.

En unos pueblos, no están convenidas aquéllas, quedando el percibo de las mismas á merced de los padres que quieran pagarlas; en otros, hay cantidades tan exiguas consignadas en los presupuestos municipales, que no merecen el nombre de retribuciones; muchos Ayuntamientos, no tienen ni Escuela, ni casa propia, destinando á la enseñanza de los niños y vivienda de los Profesores, tugurios, zahurdas, etcétera, etc., con escasa luz, sin ventilación, ni condiciones higiénicas, ni pedagógicas, pagando bien caras estas imperfecciones los niños y el Maestro y familia con el

quebranto de su salud. Hay que ser exactos, sin embargo, al expresarnos con la claridad que lo hacemos.

Existen algunos municipios—pocos por cierto—que tienen buenos locales y casas, y abonan á los Maestros sumas decentes por retribuciones, proporcionándoles, al menos, la grata satisfacción de ver que se les considera y recompensa el penoso y rudo trabajo que emplean en la enseñanza de los niños.

Esta es la verdad de los hechos, Excmo. señor; y mientras no se hagan los anuncios de que venimos hablando de otra manera más explícita, que para ello ya tiene datos V. E., con las estadísticas que anualmente damos todos los Maestros por conducto de los señores Inspectores de primera enseñanza, es andarse por las ramas, y llamar á engaño á los concursantes, que se nos obliga á aceptar plazas que no conocemos más que en el sueldo que tienen.

Hay que decir en ellos, en los anuncios: La Escuela de *a*, dotada con *b* pesetas, y *c* de retribuciones, ó que no las tiene; y *d* pesetas para gratificación por adultos; hay que manifestar si la Escuela y casa son propias ó alquiladas, si su estado es bueno, regular ó malo; si tienen suficiente capacidad y luz una y otra; el número de niños matriculados y su término medio de asistencia anual; y aun con todos estos datos, que debe y puede reseñar el Gobierno al anunciar las vacantes, todavía son insuficientes para el Maestro, y tiene éste que averiguar por su cuenta: si están rematados los consumos ó se hace reparto de ellos; si el pueblo tiene buenas vías de comunicación, aguas potables y abundantes; el precio de los alimentos de primera necesidad, etcétera, etc., cosas todas ellas convenientes para proceder con acierto y conocimiento de causa en la solicitud y preferencia de las Escuelas que tiene obligación de aceptar.

Por consiguiente, mientras los anuncios no se hagan como indicamos, es una crueldad enorme el obligar á aceptar la Escuela para que uno sea nombrado; y ya que esto se haga para cortar abusos, que no se nos ocultan, nos parece todavía mayor la que se comete con los Maestros que servimos Escuelas de 825 pesetas para arriba, al no poder solicitar otras plazas en tres años. Esto es terrible, es obligar á un individuo á que se aburra ó se muera lleno de angustia en un pueblo donde no viva á gusto ó no tenga salud; en una palabra, es coartarle la libertad; y esto no lo debe consentir por más tiempo V. E.; es decir, que ya que se nos obligue á aceptar la Escuela para que uno

Los Maestros interinos

fué nombrado, que no se nos prive sólo á unos cuantos de tomar parte en los concursos hasta que no llevemos tres años en la plaza desde la cual solicitamos.

Fundados en esta cortapisa, que no tiene razón de ser bajo ningún punto de vista que se la considere, varios Maestros de la provincia de Málaga y otras, y algunos de esta de Zamora, acudimos en respetuosa instancia á V. E., pidiendo la modificación del art. 41 del Reglamento de provisión de Escuelas en el sentido de que, para tomar parte en los concursos de traslado y ascenso, no se nos exija llevar tres años en la Escuela desde la cual solicitamos; es decir, que se nos deje en idéntico caso que hoy se hallan todos los Maestros cuyos sueldos no excedan de 625 pesetas; con lo cual nada perderá la enseñanza, y en cambio ganarán mucho el bienestar é interés de bastantes infelices que, anhelosos por el ascenso, fueron á pueblos donde tienen menos utilidades que en el que dejaron, y por ende, no gozan de salud.

Se aproxima la época en que ha de anunciarse el concurso de traslado, y urge la concesión de lo que solicitamos para reparar agravios inferidos á muchos compañeros, que sabrán agradecer á V. E. tan justa y equitativa medida.

SALVADOR SANZ ANDRÉS.

Villalpando (Zamora) Agosto de 1906.

Una adhesión. ∞ ∞

En artículo bien razonado, inserto en el número 3.025 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pide el señor V. Vidal, que se derogue el artículo 41 del Reglamento de provisión de Escuelas. Yo opino como él, me asocio á su petición y ruego á todos los señores Maestros que hagan lo propio.

El Sr. Ministro, inspirándose en sus convicciones liberales y en sus buenos propósitos, se dignará atender nuestra solicitud. Esta reforma no representa sacrificios, y responde á una gran necesidad.

Los Maestros deben poderse trasladar sin el requisito de permanencias determinadas. El Maestro que se encuentra satisfecho, trabaja con fervor. El que desempeña su cargo sin esta circunstancia, no siempre extrema los desvelos. Ya que no podemos renunciar una vez solicitado, permítasenos al menos, podernos trasladar cuando sea nuestro deseo.

MANUEL CASARES.

Alcalá del Valle, Agosto de 1906.

Nuestra situación señor Ministro, es insostenible. Con la mitad del sueldo en Escuelas de 550 pesetas, ó sean con tres reales y medio diarios, es imposible la vida en los actuales tiempos, en los que se ha de pagar, por muy poco que sea, cuatro ó cinco reales de hospedaje. ¿De dónde, pues, hemos de sacar el déficit, los que no tengamos otras rentas que el mísero sueldo? ¿O es que los Maestros interinos tenemos el dón de hacer milagros? Mal, muy mal, señor Ministro, se nos trata, y bastante desgracia tenemos con eso, con ser interinos, entre los cuales habrá, no le quepa á V. E. duda, muchos con tanta suficiencia como los propietarios, pero que no han podido probar esa suficiencia por carecer de toda clase de medios. ¿Y sólo por tal crimen hemos de estar tan mal remunerados? Sr. Jimeno, descienda vucencia hasta nosotros; fijese un poco en nuestra crítica situación, y estoy seguro que mejorará vucencia nuestra suerte. Que se acabe de una vez aquello de «tienes más hambre que un Maestro de Escuela», pues de otro modo, seremos el hazme reir en cuantos pueblos regentemos, ó inspiraremos lástima, ó no encontraremos dónde cobijarnos, porque todo el mundo nos hará la cruz como al diablo, por eso de no ganar más que ochenta y cinco céntimos diarios, sueldo el más inferior que se conoce. ¿Es posible tener ganas de enseñar con estas cosas?

Yo confío, Excmo. señor, en que ha de escuchar nuestras justísimas súplicas.

MAXIMILIANO S. JUÁREZ.

Sayatón (Guadalajara).

Asociaciones de Maestros

Llanes (Oviedo).—Acuerdos tomados por la Junta directiva en sesión de 21 de Julio:

1.º Remitir á la Comisión permanente de la Asociación Nacional el importe de las cuotas y títulos de socios de la misma, de todos los inscriptos en ésta del partido de Llanes.

2.º Hacer una tirada de 200 ejemplares de Reglamento de esta Asociación, á fin de entregar un ejemplar á cada asociado, y proveerse de un sello del papel timbrado que se precise.

3.º Contribuir, en la proporción que le corresponda á ésta del partido, á sufragar los gastos de representación del Vocal de este distrito universitario, que forma parte de la Junta directiva de la Asociación Nacional en la reunión que ésta celebrará el día 20 de Agosto próximo.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

4.º Que en el asunto de la fundación del Colegio de Huérfanos y Pensionistas del Magisterio, mantiene el acuerdo tomado en la sesión de 3 de Junio último y publicado en *La Escuela Moderna* de 27 del mismo mes.

5.º Que juzga conveniente la creación de un «Boletín de la Asociación Nacional del Magisterio Primario», el cual se publique una vez al mes, bajo la dirección de la Comisión permanente, y se sirva gratis á todos los socios de la Nacional; opinando también que, á partir de 1.º de Enero de 1907, sea la misma Asociación Nacional la que costee la representación de sus Vocales de distrito universitario, aunque para esto y la publicación del «Boletín» se aumente la cuota anual de cada socio en 25 céntimos de peseta.

6.º Excitar el no desmentido celo de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, para que gestione del Sr. Ministro de Instrucción pública—ya que éste puede hacerlo por decreto y sin ningún gravamen para el presupuesto del Estado—la inmediata supresión de las actuales Juntas locales de primera enseñanza, creando en su lugar las que propone la base 47.ª de las aprobadas para una Ley de primera enseñanza por la Asamblea de Maestros celebrada en Madrid en Agosto de 1905; pues diariamente se está demostrando que las Juntas actuales, salvo honrosas pero rarísimas excepciones, sólo sirven para atentar contra la enseñanza pública y hollar la dignidad de los Maestros, haciendo á muchos de éstos objeto de arbitrariedades y viles venganzas, especialmente en los exámenes públicos, con notorio escándalo de la niñez en particular, y de los pueblos en general.

Y 7.º Felicitar de nuevo á la Comisión permanente de la Asociación Nacional, por la actividad, nobleza y acierto con que viene procediendo en cuantos asuntos le están encomendados, y protestar de los acuerdos tomados por algunas Asociaciones parciales, contrarios á la unión y disciplina que deben reinar entre todos los Maestros inscriptos en la Asociación Nacional, si de veras queremos ver realizadas nuestras legítimas aspiraciones.

Llanes 25 de Julio de 1906.—El Secretario, *Jacinto Ramos*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Mijares*.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Beina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.

23 Agosto.—*Subsecretaría*.—Nombrando á doña Concepción Aparicio Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Superior de Maestras de Guadalajara.

24 *idem*.—Real orden disponiendo que al Catedrático D. Eusebio Oliveres Gil le sean computados los diez meses y quince días de servicios que se le descontaron en concepto de excedente.

Subsecretaría.—Desestimando una instancia de D. Lot Luis Gullón solicitando se le nombre Maestro en propiedad de una Escuela pública de esta Corte.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

25 *idem*.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Reus.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos durante el mes de Mayo último.

Subsecretaría.—Arreglo escolar de la provincia de Málaga (conclusión).

26 *idem*.—*Subsecretaría*.—Anunciando haberse solicitado por D. Pedro Juan Garau y Estrañy la expedición de un duplicado de título de Maestro elemental.

Escuelas Normales.

Real orden de 21 de Agosto nombrando á doña Concepción Aparicio Profesora de la Normal de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por doña Concepción Aparicio y Bueno en solicitud de que se la confirme en propiedad en el cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal superior de Maestras de Guadalajara, que desempeña actualmente en comisión;

Visto el expediente personal de la interesada: Resultando que la Sra. Aparicio fué nombrada por Real orden de 18 de Marzo de 1900 Profesora numeraria de la Escuela Normal elemental de Maestras de Guadalajara, en virtud de concurso anunciado por Real orden de 2 de Septiembre de 1899, inserta en la *Gaceta* de 7 de los mismos, por el que se proveyeron nueve plazas de Profesoras de Normales superiores y cuatro de elementales, siendo una de estas últimas la de Guadalajara:

Resultando que en la lista de méritos hecha

por el Negociado y el Consejo de Instrucción pública para proponer resolución en dicho concurso figuró la solicitante con el número 7, es decir, entre las que habían de ser nombradas para Escuela Normal superior, y que si no lo fué es porque ella solicitaba únicamente la plaza de Guadalajara:

Resultando que por Real decreto de 16 de Junio de 1905 fué elevada á superior dicha Escuela Normal; que por Real orden de 25 de Septiembre siguiente se nombró á la solicitante Profesora numeraria, en comisión, de dicha Normal superior, disponiéndose que el sueldo anual de 2.500 pesetas que había de disfrutar le fuera satisfecho abonándole 1.500 pesetas con cargo al presupuesto del Estado y 1.000 directamente por la Diputación provincial, y, por último, que por Real orden de 5 de Julio de 1905 se la había destinado á la Sección de Ciencias:

Considerando que la Sra. Aparicio reúne las condiciones de Profesora de Escuela Normal superior, y que si cuando se anunció al concurso la de Guadalajara hubiera tenido esta categoría, hubiera sido nombrada para ella, por figurar en la propuesta entre los concursantes que ocuparon Normales superiores:

Considerando que la Real orden de 27 de Julio último, al disponer que las plazas vacantes en la Normal superior de Maestras de Guadalajara se provean con arreglo á las disposiciones vigentes, no puede modificar un derecho adquirido anteriormente con arreglo á las entonces en vigor;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á doña Concepción Aparicio y Bueno Profesora numeraria en propiedad de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal superior de Maestras de Guadalajara, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 por quinquenios; debiendo ser satisfecho dicho sueldo en la forma prevenida en la Real orden de 25 de Septiembre de 1905.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1906.—El Subsecretario, *Herrero*.

Sr. Rector de la Universidad Central.

(*Gaceta* 23 Agosto.)

Escuela vacante.

Real orden de 21 de Agosto disponiendo que se provea por oposición una Escuela de niños vacante en esta corte que estaba anunciada al turno de libre elección.

Subsecretaría.

Títulos.—D. Pedro Juan Garau y Estrafiy acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestro elemental que se le expidió en 9 de Noviembre de 1892 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 30 de Julio de 1906.—El Subsecretario, *Herrero*.

(*Gaceta* 26 Agosto.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Tarragona.—Núm. 1, D. Marcelino Picó, con 825 pesetas de sueldo y 3 años, 1 mes y 17 días de servicios, para Rodoná; 2, Francisco Rodríguez; 3, Isidro Cabré; 4, Víctor Viguera; 5, Felipe Claret; 6, Victorino Poll; 7, José Lanau; 8, Froilán Viso, con 625, 12, 8, 10, para Llorens; 9, Cesáreo Moliner, con 625, 9, 5, 2, para Perafort; 10, Manuel Ramírez, con 625, 8, 6, 10, para Prades; 11, Francisco Mira; 12, Antonio Bonell; 13, Manuel Serra; 14, Antonio Borrell, con 625, 5, 8, 29, para Bonastre; 15, Alfredo Alguacil; 16, Timoteo Rovira; 17, Luis Alguacil, con 625, 4, 4, 6, para Viellaalta; 18, Francisco Gómez, con 625, 3, 0 18, para Palma; 19, Vicente Reixach; 20, Antonio de P. Grau, con 625, 2, 6, 3, para Pasanant; 21, Miguel Masana, con 625, 2, 3, 27, para Vallfogona; 22, Antonio Aragonés; 23, José María Lorenz, con 625, 2, 0, 9, para Morera; 24, Victor Anheló; 25, José Ané; 26, Juan Llopis, con 625, 1, 9, 17, para Creixell; 27, Emilio Jaques; 28, Manuel Brunet, con 625, 1, 1, 9, para Milá; 29, Luis Casamayor; 30, Francisco Antonio San Pedro; 31, Elías

(Se continuará.)

Provincia de Gerona.—*Maestros:* Núm. 1 D. Clemente Cabrafiga, con 625 pesetas de sueldo y 14 años, 8 meses y 3 días de servicios, para Las Llozas; 2, Severiano Buisán, para Bolvir; 3, José Santandreu, para Montrás; 4, Cándido Domenech; 5, Rafael Gili, para S. M. Campmajor; 6, José Escorihuela, para Molló; 7, Arcadio de Larrea, para S. F. Guisols; 8, Roque Roca; 9, Juan Camps; 10, Francisco Figueroa, para Susqueda; 11, Ramón Sánchez, para Maranges; 12, Narciso Bolgas, para Arbucias; 13, Eusebio Montaner; 14, José Ferrer; 15, Miguel Tárrega, para S. Juan Abadesas; 16, Juan Vilageliu; 17, José Sau, para Garrigolas; 18, Ricardo Borrell; 19, Luis Gratacós; 20, José Sala; 21, Ramón Rafecas; 22, Juan Buxeda; 23, José Quera; 24, Eduardo Cortada; 25, Andrés Caballé; 26, Vicente Rovira; 27, Domingo Palau; 28, Joaquín Morató; 29, Enrique Roca; 30, Enrique Biarnés, propuesto para la provincia de Barcelona; 31, Andrés Ferrer, para Vilalalvent; 32, Juan Pairet; 33, Francisco Font; 34, Juan Pí; 35, José Miserachs.

Auxiliares gratuitos.—Núm. 36, Salvador Alfaro; con 500 pesetas de sueldo y 1 año, 5 meses y 14 días de servicios; 37, Rafael Guardiola; 38, Miguel Fraité; 39, Maximino Peidro.

Interinos.—Núm. 40, Juan B. Solé, con 500 pesetas de sueldo y 10 años, 11 meses y 29 días de servicios; 41, Leopoldo Galindo; 42, Ramón Silveja; 43, Francisco de A. Coronas; 44, José Buscarols; 45, José Planas; 46, Luis Vilosa; 47, Lambero Pérez; 48, José Benigno; 49, Jaime Llopar; 50, Emilio Clara; 51, José Ricart; 52, Jaime Lázaro; 53, Salvador Sindreu; 54, Isidro Casals; 55, Ricardo Ferrusola; 56, Jaime Costa; 57, Julián Alcalde;

58, Juan Rodas; 59, Juan Alrich; 60, Manuel Martí; 61, Blas Mares; 62, Juan Ramírez; 63, Agustín Jiménez; 64, José Sala.

Aspirantes no admitidos: D. Gumersindo Gastiasoro Ruiz; por cerrar la hoja y certificarla antes de plazo.

D. Joaquín Andreu, D. Antonio Herrera González y D. Isidro Donada Tayeda, por haberse recibido las instancias fuera de plazo.

D. José Baró Ibars y D. Anselmo Velilla Blanco por enmiendas y raspaduras sin salvar; y don Pablo Gallego Carrey, por igual causa.

D. Miguel Roigé Gibert, por no fechar la instancia.

(Boletín oficial 15 Agosto.)

NOMBRAMIENTOS

Zaragoza.—Por el Rectorado han sido nombrados Maestros en propiedad: D. José Ardid, de Ráfales (Soria); doña Remedios Román, de Cobatillas; D. Francisco Lacalle, de Aylloncillo; D. Antonio Viñuales, de Borjabad, doña Margarita M. Llorente, de Valdelavilla y Vallejo; doña Concepción Muñoz, de Sotillos de Caracena; doña María de los Dolores Beltrán, de Galapagares; doña María Navarro, de Portaparra (Teruel); doña Carmen Copralva, de Latorrecilla (Huesca); D. José Amado Juan, de Cañizar (Teruel); D. Esteban Navarro, de Fonfría (ídem); D. Santiago Alcolea, de Cedrillas; D. Joaquín C. Gargallo, de Los Olmos; doña Prudencia Calvo, de Ventoso (Logroño), y D. Lorenzo Arribas, de San Felices (Soria).

Granada.—En virtud de permuta, han sido nombrados Maestros: de la Escuela de niños de Jorairátar, D. Segundo Martínez Martín, y de la de Cádiar, D. Juan Ramón de la Torre.

Madrid.—Han sido nombrados Maestros en propiedad: de la Escuela de Aldeanueva del Monte (Segovia), D. Anastasio Moradillo, y de Gascueña (Cuenca), D. Juan Mayordomo.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Crescencia Alcañiz, distinguida Maestra de las Escuelas de esta Corte, é hija del Inspector de primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real.

D. Bonifacio Palacios, Comandante de Admi-

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de León, D. Sebastián Serrano, cesando en el desempeño de este cargo D. Manuel Lorenzo Gil.

—Se han concedido nuevos títulos administrativos de 2.000 y 1.375 pesetas, respectivamente, á los Maestros de San Juan de Horta (Barcelona), D. Felipe Casado, D. Anselmo Barbastro y doña María Asunción March.

—Por la Subsecretaría se ha desestimado la instancia de D. Melquiades Cascajares, Maestro de Bárcena de Pié de Concha, que solicitaba el abono de haberes que dejó de percibir por los servicios prestados en dicha Escuela durante el tiempo que estuvo sujeto á la suspensión de empleo y sueldo.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de párvulos del primer distrito de Tarragona, doña Teodosia Maximina Artero Gros; de la superior de niños de Valls, D. Antonio Lidón Martínez, y de la elemental de niñas de Vinebre, doña Elisa Trepát Galcerán.

Distrito de Granada.

Se encuentran vacantes en la provincia de Málaga las Escuelas de niños de Valle de Abdalajis y Fuengirola, dotadas con el sueldo de 1.100 pesetas anuales.

—Han tomado posesión: de la Escuela de niñas de Barna, doña Faustina R. González del Cueto; de la de niños de Sabiote (Jaén), doña Belén Pérez; de Baños, D. Juan Hernández.

Distrito de Madrid.

Las Escuelas vacantes en la actualidad en la provincia de Cuenca y que han de anunciarse en el próximo mes de Septiembre, para ser provistas por concurso único, son las siguientes:

Niños: de Alconchel, Tragacete, Huelves, Puebla del Salvador y Almodóvar del Pinar.

Niñas: de La Pesquera, Verdelpino de Huete, Fuentelespino de Haro, Garaballa, Alconchel, Talayuelas y Henarejos.

Auxiliares de párvulos: de San Clemente y Belmonte.

Mixtas: de Portalrubio, Villar del Horno, Nava-

lón, Torrecilla, Bonilla, Huérguina, Villarejo, Sobrehuerta, Manzaneruela, Masegar, Casas de Santa Cruz, Langa, Vega del Codorno y Fuencaliente.

En concurso de traslado se anunciarán:

Niños: de Tarancón, Hinojosos y Saelices.

Niñas: de Cuenca, Campillo de Altobuey, Cañaveras, Castillo de Garcimuñoz, Cervera, Valera de Abajo, Saelices y Huete.

Párvulos: de San Clemente.

Para el concurso de ascenso están vacantes las de niñas y párvulos de Pedroñeras y una Auxiliaria de la graduada de Cuenca. Y para oposición las de niños de Castillo de Garcimuñoz, Villalba del Rey y Huete, y las de niñas de Valverde del Júcar, Osa de la Vega, Santa Cruz de Moya, Honrubia, Horcajo de Santiago y Belmonte.

—Para su entrega á las interesadas se han recibido en la Escuela Normal de Maestras de Toledo los títulos de Maestra superior de doña Isabel López Allúe, doña Aurelia Martín de la Peña, doña Sabina Centellas Bielsa, doña Juana Prudencia Martín-Verdiseco y doña Sofía Torres y Sánchez, y los de elemental doña María del Pilar Torres y Pérez, doña Juana Aranda y Vergara y doña María Angela Potenciano y Guijarro.

—Han tomado posesión en propiedad: D. Isidoro Vicente Beired, de una de las Escuelas de Bargas (Toledo), D. Ambrosio Ramón González, de Carpio de Tajo; doña Juana del Cerro y Domínguez, de Los Navalmorales; D. Valentín Jiménez Pérez, de Yábenes, y D. Natalio Moraleda y García, de una de Mora.

—La Alcaldía de Turégano (Segovia), ha solicitado permiso para establecer una nueva Escuela de párvulos.

—Ha quedado vacante la Escuela de Salvacafete, dotada con 825 pesetas.

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión en propiedad: de la Escuela de Sobrado (Coruña), D. Antonio Rois; de Braudero, D. José Varela; de Grijalba, doña María de los Angeles Caeiro; de Vilella, D. Francisco Veira; de Treos, D. Jesús Vila; de Calo, doña Carmen López; de Lamas, D. José Núñez; de Lira, D. Severo Ambrós; de Curra, D. Manuel Antonio Outeiro; de Villamayor, D. Manuel López y de Mañón doña Consuelo Morás.

Distrito de Santiago.

Ha tomado posesión del cargo de Maestra de la Escuela de Oteiros (Coruña), doña Manuela Dolores Pimentel.

—D. José Carpintero, Maestro de Crespos (Orense), ha solicitado su jubilación.

Distrito de Sevilla.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban ha quedado vacante una Auxiliaría de la Escuela graduada de Las Palmas (Canarias), y una Escuela de niñas de Santa Cruz de Tenerife.

—Se ha posesionado de la Escuela pública de niñas de Aguilar (Córdoba) doña Ana López Reguera.

En la Secretaría del Instituto general y técnico de Badajoz se encuentran á disposición de los interesados los títulos de Maestros de primera enseñanza elemental, de D. Carlos Molina Barrera, D. Juan Manuel Pérez Bravo, D. Fructuoso Rodríguez Mellado, D. Pedro Mora Capilla, D. Vicente Gutiérrez Rodríguez, D. Antonio Cabanillas González, don Juande Mata Ciriaco Galán Talavera, y el superior de D. Francisco García López.

—Han tomado posesión en propiedad de la auxiliaría de niñas de Pruna (Sevilla) doña Josefa Adrados y Herrero, y de la de niños de Sanlúcar la Mayor; D. Silvestre Minguenza.

—En La Línea ha quedado vacante por traslado, una plaza de Auxiliar de aquellas Escuelas de niños, dotada con 1100 pesetas y en Ceuta y por igual causa ha quedado vacante una plaza de igual índole con 825 pesetas.

Distrito de Valencia.

Han tomado posesión: de la Escuela de Cocentaina (Alicante), D. José Miguel Fernández; de Rellou, D. José María Bou, y de Albaterra, D. Antonio Sabuco.

—Por traslado á otras Escuelas de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes en la provincia de Alicante, las Escuelas de niños de Onil, Villajoyosa, Almoradí y una Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas de dicha capital.

Distrito de Zaragoza.

Las Escuelas que en la provincia de Huesca han de proveerse en virtud de concurso único, que se anunciará en el próximo Septiembre, son las siguientes:

De niños: Selgua, con 625 pesetas; Castañesa, con 600.

De niñas: Calasanz, Castillonroy y Embún, 625; Castanesa Arbanlés, 500.

Auxiliaría de párvulos: Alcolea de Cinca, 500.

De ambos sexos: Gregezán y Santa Cilia, con 575 pesetas; Gistaín, Javierrelatre, Oliván, Santa Encracia, Torralba y Fantova, con 550; Santalcina, con 525. Con 500: Fraginal y Lastiesas (temporada), Castellazo, Aso de Sobremonte, Losanglis, Castarlenas (temporada), Belillas, Ballabriga, Ayerbe de Broto, San Felú, Buera, Erdao, Fanlo,

Artaso, Puñbolea, Liesa, Bacamorta y Espluga (temporada), Neril, Lúsara, Santa Eulalia de la Peña, Puértolas, Riglos, Salillas, Salinas de Jaca, Cagígar, Santa Cruz, Sardas (temporada), Linás de Marcuello, Sarvisé, Latorrecilla, Sos y Sesué (temporada), Viacamp y Estall (ídem), Villanova, Matidero y Torruellola (temporada) y Santa Justa (ídem).

—Ha solicitado su jubilación la Maestra de la Escuela completa de niñas de Martín del Río (Teruel), doña Joaquina Bespín y Casanova.

—Los vecinos de Villafeliche (Zaragoza) han solicitado de la Junta provincial de Instrucción pública la adopción de enérgicas medidas para el traslado de las Escuelas de aquella localidad á otros locales, por amenazar ruina los actuales.

—Han quedado vacantes: la Escuela de niñas de Cordovín (Logroño), y las de niños de Urdiain y Olazábal (Navarra), por pase á otras de los Maestros que las desempeñaban.

—El Patronato de la Escuela de niños de fundación de Irutia (Navarra) ha nombrado Maestro propietario de la misma en virtud del concurso único de Febrero, á D. Maximiliano Uriz, dando cuenta del nombramiento al Rector para su aprobación.

—Ha sido devuelto á la Junta de Instrucción pública de Soria el nombramiento de doña María de las Mercedes Ferrer y Molina para la Escuela de Muñoz, por ignorarse el domicilio actual de la interesada.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 23.—En vista de que se han unido á los huelguistas mineros de Bilbao los obreros de otros oficios, y de haber ocurrido colisiones entre la policía y los obreros, ha sido declarado el estado de guerra, patrullando las tropas por las calles y restableciéndose en parte la tranquilidad; han llegado otros dos regimientos de infantería y dos baterías de artillería procedentes de Vitoria, y se han suspendido las fiestas que se estaban celebrando, entre ellas las regatas á que iban á asistir los Reyes, por lo que éstos no realizarán su viaje.—Hoy por la mañana han desembarcado SS. MM. en San Sebastián.—Para esta ciudad ha salido el Ministro de Instrucción pública, con objeto de someter á la firma regia varios decretos de su departamento.—De uno de los pisos altos de una casa en construcción de esta corte se ha caído un obrero, resultando con heridas tan graves, que falleció en la Casa de Socorro.—A las minas Setares y Castro-Urdiales (Santander), han llegado varios mineros de

Bilbao, para pedir que se declararan en huelga, ocurriendo colisiones con la Guardia civil, de las que han resultado dos muertos y siete heridos.

Extranjero: En Valparaíso (Chile), ha sido proclamada y aplicada la ley marcial, para mantener el orden y contener á la gente de mal vivir; los soldados han fusilado á varios ladrones que despojaban los cadáveres y desvalijaban las habitaciones. No ha sido posible aún saber el número exacto de víctimas, que algunos creen que son 5.000, hallándose más de 200.000 personas sin hogar.—De una información practicada en Marsella, se ha demostrado que los anarquistas italianos refugiados en dicha ciudad estaban confeccionando bombas para atentar á la vida del Rey Víctor Manuel.

Viernes 24.—El Jefe del Gobierno y el Ministro de Estado, han celebrado una detenida conferencia con el Rey, dándole cuenta detallada del programa político que tienen acordado, y que según los ministeriales, ha merecido la aprobación de Su Majestad. Los únicos decretos firmados por el Monarca han sido el de aprobación del tratado comercial concertado con los Estados Unidos, y otro autorizando al Ministro de Hacienda para adquirir el material de campo necesario para la formación del catastro.—Ha quedado terminado el sumario instruido con motivo del atentado contra los Reyes; el sumario consta de 3.056 folios, figurando como procesados siete individuos, uno, Francisco Ferrer, como cómplice, y los demás como encubridores del anarquista Morral; se hace constar que á consecuencia del suceso resultaron 25 muertos y 109 heridos, de los cuales 14 se hallan aún en curación.—Continúa la huelga de Bilbao, sin que se haya vuelto á registrar ningún acto de violencia, así como tampoco en los pueblos mineros de la provincia de Santander.—De un tren correo que se dirigía á esta corte, ha sido robada una caja de plata de un metro de alta por cincuenta centímetros de base y cuarenta y nueve kilos de peso, no habiéndose podido averiguar la forma en que se realizó el robo.

Extranjero: La insurrección se va extendiendo por varias provincias de Cuba, gracias á la influencia de muchos cabecillas de la última guerra; una partida de insurrectos ha atacado á la ciudad de la Habana, siendo rechazada después de terrible combate. Los yanquis parece que se hallan dispuestos á ayudar á los rebeldes con objeto de provocar la intervención de los Estados Unidos.—El Gobernador de Tánger ha decretado la libertad de los moros presos con motivo de los últimos alborotos, anunciándoles el perdón é invitándoles

á reanudar la vida normal y á traer mercaderías á la ciudad.—Se han sentido algunas sacudidas de tierra en varias ciudades del Perú, reinando gran alarma entre los habitantes.

Sábado 25.—El Rey ha firmado hoy en San Sebastián varios decretos del Ministerio de la Guerra, referentes á ascensos en el generalato, y otros del Ministerio de Estado y del de Instrucción pública.—Las noticias oficiales referentes á la huelga de Bilbao acusan tranquilidad, pero sin que las gestiones practicadas por el Ministro de Marina con patronos y obreros para conseguir un arreglo hayan alcanzado éxito.—En el Ayuntamiento de esta corte han celebrado una importante reunión la nueva Asociación de Amigos de la Higiene, tomando, entre otros, el acuerdo de crear un certificado que se entregará á los comerciantes que tengan sus establecimientos en condiciones higiénicas, tanto respecto al local como á los géneros que expendan.—En una romería celebrada en Aranza ocurrió una colisión entre los mozos de dos pueblos, resultando nueve gravemente heridos y de menos gravedad otros muchos, que se ocultan para sustraerse á la acción de la justicia.

Extranjero: Los soldados de un regimiento ruso, de guarnición en Samara, han matado á su coronel, quemaron el cadáver é incendiaron la casa del jefe muerto.—La Emperatriz viuda de China, que gobierna al Celeste Imperio, ha convocado á una reunión de altos mandarines para que estudien el proyecto de una Constitución para el país.—Quintín Banderas, uno de los caudillos que más lucharon en la insurrección de Cuba contra España y que ahora mandaba una de las partidas rebeldes, ha muerto en un combate con las tropas regulares.

COMPENDIO

de la Ortología Clásica de la Lengua Castellana, adaptado á las escuelas elementales, y seguido del catálogo y conjugación de todos los verbos irregulares, por D. Felipe Robles Dégano.—Primero y único texto de esta parte de la Gramática, que todos deben conocer, según ha declarado la Academia Española.—Un tomito en 8.º de 80 páginas, encuadernado en cartóné: 0,75 pesetas; la docena, 7,50; el ciento, 56,25.

1—1

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés,
3, Pasaje de la Alhambra, 3

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.